LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

SUMINISTRO Y REPARACIÓN URGENTE DEL ASCENSOR PANORAMICO DE ZUMALAKARREGI LAUDIO / LLODIO

OS-101/22

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES....3
2.- OBJETO....3
3.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN....4
4.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....9
5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR....10
6.- GARANTÍAS....10
7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO....11
8.- COMUNICACIÓN CON LA ADMINISTRACION....11

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

1.- ANTECEDENTES

Los actos vandálicos acontecidos el 20 de noviembre de 2021 contra el ascensor panorámico situado en la Calle Zumalakarregi, llevaron al cierre de la infraestructura, debido a que ésta quedó inoperativa.

El ayuntamiento de Laudio / Llodio ha aprobado y adjudicado sucesivamente los presupuestos presentados por la empresa mantenedora de la instalación para la reparación de los daños ocasionados a dicho ascensor.

Finalmente, la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas municipales, traslada a esta administración el mal estado en el que se encuentran los materiales que componen la estructura de las puertas de acceso a la máquina. Hecho que indican conocer al comenzar las labores de desmontaje para saneado de las puertas y que cuya reparación no está contemplada ni presupuestada hasta el momento.

2.- OBJETO

El presente proyecto tiene por objetivo las **obras de reparación, sustitución de elementos dañados y puesta en funcionamiento del ascensor** panorámico situado en la calle Zumalakarregi, garantizando la accesibilidad y seguridad de todos los usuarios del municipio de Laudio / Llodio.

El objeto de esta Pliego de Prescripciones Técnicas es regular y definir el alcance y condiciones mínimas de las prestaciones que habrán de regir para la contratación de la reparación del ascensor.

Los trabajos se ejecutarán cumpliendo en todo momento los reglamentos y normas vigentes que regulan el mantenimiento de instalaciones como la que ocupa lugar, como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del servicio, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- RD 2291/1985, de 8 de noviembre, Reglamento de aparatos de elevación y manutención, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

- RD 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad de ascensores.

- RD 1314/1997, de 1 de agosto por el que se dictan las disposiciones de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.

- RD 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen las prescripciones para el incremento de seguridad del parque de ascensores existentes.

- UNE-EN 13015:2002+A1:2008: Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para las instrucciones de mantenimiento. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Reglamentos de desarrollo de la misma.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Esta intervención tiene como objetivo la reparación del ascensor panorámico situado entre las calles Zumalakarregi y José Mardones, en el municipio de Laudio/Llodio.

- Carga: 630Kg

- Capacidad: 8 personas

- Velocidad: 1m/s

- Recorrido: 12 m

- Paradas: 5 paradas/ 5 accesos

- Embarques: 1

A continuación, se muestran imágenes del estado en el que se encuentra actualmente:

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

4.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Todos los materiales utilizados serán nuevos, de primera calidad, con perfecto acabado y deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en la presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los requisitos y documentos recogidos en este documento y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar los elementos que a continuación se describen:

- Suministro y colocación de las cinco (5) puertas de pasillo, deslizantes horizontalmente con apertura automática y dos hojas telescópicas, incluyendo la fijación a la estructura del hueco del ascensor.
    - Tipo: Telescópica lateral de 2 hojas
    - Acabado: Acero Inoxidable
    - Dimensiones: 900 x 2.000 mm
    - Homologación: Parallamas E-120
    - Normativa aplicable: Real Decreto 88/2013
- Fabricación y remate de los cinco (5) marcos de puerta, retirando los existentes y colocación de nuevos. Chapa lisa de 3 mm de espesor, con imprimación y sellado de remates mediante resina de poliuretano.
- Aplicación de pintura en zonas trabajadas y que queden expuestas a inclemencias.
- Desmonta y sustitución de puerta de cabina, que incluye operador de cabina, sistema de actuación y arrastre, micro interruptores, dispositivos de seguridad y finales de carrera. Adicionalmente la puerta de cabina deberá estar provista de detector de paso por cortina luminosa.
    - Tipo: Telescópica lateral de 2 hojas
    - Acabado: Acero Inoxidable
    - Dimensiones: 900 x 2.000 mm

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Dispositivo seguridad: cortina luminosa
- Normativa aplicable: Real Decreto 88/2013

- Sustitución de vidrio de paño del fondo cabina 6+6 laminado.
- Saneado del suelo de cabina existente, retirando oxidación e imprimación. Colocación de suelo vinílico negro y sustitución de pisadera de cabina.
- Sustitución aceite de la central hidráulica del ascensor (300 litros) y filtros. Incluyendo limpieza de la central y bloque de válvulas.

Todo el material tendrá una garantía mínima de 1 año al 100%.

La empresa adjudicataria se compromete a incluir el suministro de todos los elementos necesarios para llevar a cabo las reparaciones descritas, montaje y legalización del ascensor. Llevar a cabo la totalidad de los trabajos anteriormente descritos, así como la dirección de obra por personal facultativo técnico, proyecto o expediente técnico con visado por el Colegio Oficial de Ingenieros correspondiente, la elaboración del Plan de seguridad y salud, Documento de gestión preventiva o Evaluación de Riesgos Especifica y el Plan de Gestión de Residuos.

5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las ofertas se presentarán conforme al procedimiento y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

Las empresas licitadoras deberán adjuntar a la oferta económica, la documentación técnica y material de todos los elementos a sustituir, así como lo descrito en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6.- GARANTÍAS

El fabricante, suministrador, distribuidor o instalador aportará las garantías que estime oportunas o le sean demandadas, que en cualquier caso no serán inferiores a un plazo de 1 año (GARANTIZADO POR EL FABRICANTE NO POR EL SUMINISTRADOR) para cualquier elemento o material de la instalación que provoque un fallo.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Todos los términos de garantía deben ser acordados entre el comprador y el fabricante, considerándose necesario que todos los aspectos y componentes a los que afecte la misma queden reflejados y recogidos en el documento de garantía.

El adjudicatario asumirá la sustitución de cualquier elemento que no cumplan las condiciones de garantía estipuladas durante el periodo establecido.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá presentar al finalizar la instalación del material en formato impreso la ficha técnica de los equipos, manual de instalación de éstos y el Plan de Puntos de Inspección (PPI´s) para que el personal asignado por el ayuntamiento y responsable de su instalación y revisión realice un correcto mantenimiento preventivo de éstos.

Además, el contratista remitirá al ayuntamiento de Laudio / Llodio una relación detallada de aquellas personas subcontratadas o suministradoras que participen en el contrato, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas. Asimismo, deberá aportar justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Al finalizar las labores de reparación, el adjudicatario realizará pruebas de funcionamiento del ascensor y elementos sustituidos, en presencia del técnico responsable del Ayuntamiento y técnicos de la empresa mantenedora de las instalaciones. En caso satisfactorio, se firmará el acta dando por terminada el montaje, incluyendo en dicha acta las observaciones pertinentes.

8.- COMUNICACIÓN CON LA ADMINISTRACION

La empresa adjudicataria nombrará a un técnico y/o comercial responsable del suministro y entregará los datos de contacto de éste, de manera que el responsable de mantenimiento o técnico del Ayuntamiento pueda comunicar anomalías detectadas en los equipos suministrados y/o para resolver cualquier incidencia.